



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANÝ

248734 *Resolución de la Regidora Delegada de Interior, Sanidad y Bienestar Animal n.º 1814/2021 del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany por la que se aprueba el nombramiento de funcionaria de carrera*

Como resultado del procedimiento selectivo para la provisión por el sistema de concurso específico de méritos, abierto a otras administraciones públicas, de la plaza de Responsable de Recursos Humanos, Personal y Organización, de naturaleza funcionarial, según las bases específicas reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, publicadas en el BOIB n.º 36 de 16 de marzo de 2021, y a propuesta de la Comisión de Valoración, ha sido nombrada como funcionaria de carrera, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, plaza de Responsable de Recursos Humanos, Personal y Organización, mediante Resolución de la Regidora Delegada de Interior, Sanidad y Bienestar Animal n.º. 1814/2021, de 11 de junio de 2021, a:

- MARIA TRINIDAD SORIANO POZO, con DNI n.º ***62569**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sant Antoni de Portmany 16 de junio de 2021

El alcalde

Marcos Serra Colomar

